

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

10 de Abril de 1990

Núm. 43

Año IV

INDICE		Pág.	
PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	PNL-129	. ag.
RESOLUCIONES APROBADAS		SOBRE ESTUDIOS DE HOSTELERIA EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIO-	
PNL-119		NAL DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.	495
SOBRE EXTRACCION DE ARIDOS EN FUERTEVENTURA	494	PNL-132	
PNL-122		SOBRE EXTENSIONES DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN LAS ISLAS DE LA PALMA, LANZAROTÉ Y FUERTEVEN-	
SOBRE AMPLIACION DEL COLEGIO DE		TURA.	495
E.G.B. DE LA LOMADA, S. SEBASTIAN DE LA GOMERA	494	RESOLUCIONES APROBADAS	
PNL-127		ENMIENDAS	
SOBRE HORARIO DE OPERACIONES DEL		PNL-130	
AEROPUERTO DE LA PALMA.	495	SOBRE GRATIFICACION PARA EL RETEN	

NOCTURNO DE TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA.

496

EN TRAMITE

PNL-138

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-TA CANARIO, SOBRE CONTRATOS PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCO-LAR.

496

498

498

499

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-224

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZA-LEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INMUE-BLE PARA HOTEL ESCUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

PO-225

DEL DIPUTADO DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE VERTIDOS CONTAMINANTES EN LA ZONA MARITIMA DE LANZAROTE Y DE LOS RISCOS DE FAMARA.

PO-226

DEL DIPUTADO DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MONUMENTO CONMEMORATIVO DEL PARQUE NATURAL DE LOS ISLOTES, LANZAROTE.

PO-228

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBE-LO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OBRAS DEL POZO DE LEPE, AGULO.

PO-230

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBE-

LO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONSTRUCCION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR Y UN GIMNASIO EN EL COLEGIO DE E.G.B. "LA LOMADA", EN SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

PO-232

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SUSTITUCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, POR AUSENCIA, CON MOTIVO DEL VIAJE A BRUSELAS.

501

501

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-216

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN AGULO.

502

PE-217

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN BORBALAN, VALLE GRAN REY.

503

PE-218

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LA VEGA DEL SALVADOR, ALAJERO-CASCO.

504

500 PE-219

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GO-

GOBIERNO, SOBRE APLICACION DEL BIERNO, SOBRE ADJUDICACION DE VI-PLAN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL VIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN Y DEPORTIVA PARA 1990 EN MUNICIPIOS PLAYA DE SANTIAGO, ALAJERO. 505 509 DE LA GOMERA. PE-220 PE-231 DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZA-DEL DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA LEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMEN-CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO TARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONTRATACION MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PRESTACIONES SANITARIAS Y ECONOMI-RELATIVA AL EDIFICIO DENOMINADO "HOTEL CONTEMPORANEO" DE SANTA CAS PARA LA TERCERA EDAD Y LOS MI-510 CRUZ DE TENERIFE. **NUSVALIDOS.** 506 PE-221 PE-233 DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZA-CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO LEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMEN-SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GO-TARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA BIERNO, SOBRE COMPRA DE SUELO ANE-AL GOBIERNO, SOBRE FONDO DE PREVI-XO A LA CASA DE COLON EN SAN SEBAS-SIONES DE INVERSIONES A INGRESAR 510 TIAN DE LA GOMERA. POR LAS EMPRESAS CANARIAS. 506 PE-234 PE-222 DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRE-DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO RA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMEN-CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GO-TARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA BIERNO, SOBRE OBRA DE CANCHA-POLI-AL GOBIERNO, SOBRE PERSONAL DO-511 DEPORTIVA EN ALOJERA, LA GOMERA. CENTE EN COMISION DE SERVICIO. 507 PE-235 PE-223 DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZA-CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GO-LEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), BIERNO, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUERTO PESQUERO DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PU-512 BLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL DE VALLE GRAN REY. PLAN DE REHABILITACION Y REPARA-CIONES DEL PARQUE PUBLICO DE VI-**CONTESTACIONES** VIENDAS PARA 1990. 508 PE-206 PE-227 CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBE-PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMIN-LO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTA-GO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PAR-RIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL LAMENTARIO MIXTO, SOBRE BIENES DEL GOBIERNO, SOBRE DOTACION DE MOBI-PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO EN LIARIO PARA EL CENTRO SOCIOCULTU-513

PE-229

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBE-LO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL

RAL DE IMADA, ALAJERO.

PE-211

508

FUERTEVENTURA.

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMIN-GO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO, SOBRE SUMINIS- TRO DE FLUIDO ELECTRICO AL CENTRO INSULAR DE SERVICIOS SOCIALES DE PUERTO DEL ROSARIO.

513

PRORROGAS

PE-208

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-TA CANARIO, SOBRE NUMERO DE CA-MAS TURISTICAS CENSADAS.

514

PE-209

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-

CION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA PALLISER DIAZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NUMERO DE CAMAS TURISTICAS EN LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.

514

PE-210

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CA-NARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE INVERSIO-NES PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTO-NOMA DE CANARIAS PARA 1989.

515

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-119

SOBRE EXTRACCION DE ARIDOS EN FUERTE-VENTURA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre extracción de áridos en Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno Regional a que:

- 1.- Se adopten las medidas necesarias para que desde la Dirección General de Medio Ambiente se controlen y regulen las extracciones de áridos en Fuerteventura.
- 2.- Hasta que no se haya evaluado el impacto medio ambiental y el ordenamiento de las extracciones de áridos, no se autoricen nuevas concesiones".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 106 de fecha, 6 de octubre de 1989).

PNL-122

SOBRE AMPLIACION DEL COLEGIO DE E.G.B. DE LA LOMADA, SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre ampliación del Colegio de E.G.B. de La Lomada, San Sebastián de La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias para la construcción de dos unidades y gimnasio junto al Colegio de La Lomada una vez se cumplimenten los trámites administrativos oportunos".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación B.O.P.C. nº 108, de fecha 25 de octubre de 1989).

PNL-127

SOBRE HORARIO DE OPERACIONES DEL AE-ROPUERTO DE LA PALMA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre horario de operaciones del Aeropuerto de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente:

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias, acuerda:

- "1) Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez solicite del de la Nación, se cursen las órdenes y resoluciones oportunas que permitan ampliar el horario de operaciones del aeropuerto de La Palma en, al menos, tres horas más.
- 2) De ser necesaria alguna obra, o instalación de dispositivos o mecanismos de seguridad, que las mismas, se realicen o instalen, bien directamente por el Gobierno de la Nación, bien por convenio entre aquél y el de Canarias o el Cabildo Insular".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 12 de fecha 16 de enero de 1990).

PNL-129

SOBRE ESTUDIOS DE HOSTELERIA EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre estudios de hostelería en el Instituto de Formación Profesional de San Sebastián de La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a la creación e implantación de los estudios de hostelería en el Instituto de Formación Profesional de San Sebastián de La Gomera, de tal manera que puedan impartirse las enseñanzas correspondientes en esta rama en el próximo curso académico 1990-91".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 15, de fecha 24 de enero de 1990).

PNL-132

SOBRE EXTENSIONES DE LAS ESCUELAS OFI-CIALES DE IDIOMAS EN LAS ISLAS DE LA PALMA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre extensiones de las Escuelas Oficiales de Idiomas en las islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias la creación de Escuelas Oficiales de Idiomas en las islas de La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, dotándolas de los medios materiales y humanos necesarios para su puesta en funcionamiento, dentro de los dos próximos Cursos Escolares".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 28 de febrero de 1990).

RESOLUCIONES APROBADAS

ENMIENDAS

PNL-130

SOBRE GRATIFICACION PARA EL RETEN NOCTURNO DE TRABAJADORES DEL AERO-PUERTO DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre gratificación para el retén nocturno de trabajadores del Aeropuerto de Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar del Gobierno Autónomo a que establezca las medidas oportunas tendentes a mantener un retén de servicio en el Aeropuerto de Fuerteventura que haga operativas dichas instalaciones, para proceder a las evacuaciones en aras de conseguir una mayor garantía para la vida y seguridad de los ciudadanos de Fuerteventura".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia, en el plazo reglamentario, previo debate.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 15, de fecha 24 de enero de 1990).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S.

A LA MESA DE LA COMISION DE TURISMO Y TRANSPORTES

El GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMO-CRATIVO Y SOCIAL (CDS), al amparo del artículo 161.2, del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto "sobre gratificación para el retén nocturno de trabajadores del Aeropuerto de Fuerteventura" (PNL-130), la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION:

TEXTO QUE SE PROPONE:

"El Parlamento de Canarias, insta del Gobierno Autónomo a que establezca las medidas oportunas tendentes a mantener un retén de servicio en el Aeropuerto de Fuerteventura que haga operativo dichas instalaciones, para proceder a las evacuaciones en aras de conseguir una mayor garantía para la vida y seguridad de los ciudadanos de Fuerteventura".

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1990.

Julio Ronis Alvarez, Portavoz.

(Registro de entrada nº 125, de 25 de enero de 1990).

EN TRAMITE

PNL-138

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

CANARIO SOBRE CONTRATOS PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre contratos para los servicios de transporte escolar, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PRO-POSICION NO DE LEY para su estudio ante la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento de Canarias.

ANTECEDENTES

En los últimos tiempos, la tragedia en forma de accidentes de circulación se ha cernido de nuevo sobre la población escolar, hasta el punto de que la inquietud que ya habían mostrado los padres de los alumnos, a través de sus organizaciones representativas, a principios de curso, se ha transformado en alarma, cuando no en indignación.

La alarma inicial de los padres ante la precariedad, improvisación, retraso y falta de información del proceso de adjudicación del transporte escolar, parece claramente motivada por la política de transporte escolar dubitativa y falta de criterios estables, observable en los siguientes hechos:

a) Hasta el 6 de noviembre de 1989, no se adjudica una parte de las rutas que quedaron desiertas en el concurso ordinario, y todavía quedaban líneas sin cubrir.

- b) La contratación se hace por un curso escolar, mientras con anterioridad se hacía por tres cursos, con lo que los empresarios del sector no tienen una garantía que les permita invertir en una flota adecuada, y destinan con frecuencia a esta actividad guaguas muy enveiecidas.
- c) No se contempla la necesidad de cuidadores en las guaguas.
- d) Los Consejos Escolares del centro desconocen los contratos, rutas, paradas, la matrícula de las guaguas contratadas, el número de guaguas por servicio, ni los horarios, con lo cual se están produciendo abusos como utilizar la misma guagua para dos servicios, con el consiguiente madrugón para los niños, y el abandono a las puertas de los centros hasta una hora antes del horario escolar.

Por todo ello, buscando soluciones constructivas que colaboren a dar solución a los problemas, enumerados, especialmente lo relativo a la seguridad de los escolares, y sirviendo de portavoces a la inquietud de las Asociaciones de Padres de Alumnos, el Grupo Parlamentario Socialista Canario propone al Parlamento la aprobación del siguiente

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la región a que, con carácter inmediato, envíe a los Consejos Escolares de centro los contratos firmados con los adjudicatarios del transporte escolar, especificando rutas, horarios y matrículas de las guaguas contratadas, con el ruego de que colaboren al control del estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales, especialmente en lo relativo a la seguridad.

Del mismo modo, el Gobierno de Canarias debe incluir entre las prescripciones técnicas del concurso del transporte escolar una antigüedad máxima de 10 años en los vehículos que presten en servicio, y la necesidad de cuidadores.

El próximo concurso deberá establecer una duración plurianual, nunca inferior a tres años, para permitir que las empresas adjudicatarias tengan un horizonte que les permita acudir a la renovación de la flota, y no se produzcan los sobresaltos y retrasos que implica el concurso anual a principios de curso".

Canarias, 20 de marzo de 1990.

EL PORTAVOZ, Juan Alberto Martín Martín.

(Registro de entrada nº 364, de 20 de marzo de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-224

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO, IZ-QUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE INMUEBLE PARA HO-TEL ESCUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Antonio González Vieitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), dirigida al Gobierno, sobre inmueble para Hotel Escuela en Santa Cruz de Tenerife, con respuesta oral ante la Comisión de Turismo y Transportes.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado y Portavoz del Grupo Palamentario IZ-QUIERDA CANARIA UNIDA, ANTONIO GONZA-LEZ VIEITEZ, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara formula las siguientes preguntas al GOBIERNO DE CANARIAS, para las cuales se solicita respuesta oral ante la Comisión de Turismo y Transportes.

ANTECEDENTES

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990 estaba prevista una inversión de 650 millones de pesetas destinado a la adquisición de un Hotel Escuela en Tenerife, aunque el monto total de la inversión en tres años fuera de 1.800 millones de ptas.

El Gobierno ha acordado no adquirir ningún hotel sino alquilar un inmueble en Santa Cruz de Tenerife.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué se decidió el cambio?
- 2.- ¿Cual es el coste del alquiler mensual del Hotel Escuela contratado en Santa Cruz de Tenerife?
- 3.- ¿Hay que hacer, o ha habido que hacer, alguna inversión adicional para adecuarlo a las necesidades de la enseñanza?

En caso afirmativo ¿A cuanto asciende el coste total?, ¿Se deduce del arrendamiento?

Canarias, a 20 de marzo de 1990.

Antonio González Viéitez, Portavoz del C.P. I.C.U.

(Registro de Entrada nº 371, de 20 de marzo de 1990).

PO-225

DEL DIPUTADO DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-LISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE VERTI-DOS CONTAMINANTES EN LA ZONA MARITI-MA QUE AFECTA AL PARQUE NATURAL DE LOS ISLOTES DEL NORTE DE LANZAROTE Y DE LOS RISCOS DE FAMARA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Orlando Suárez Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Política Territorial, sobre vertidos contaminantes en la zona marítima que afecta al Parque Natural de los Islotes del norte de Lanzarote y de los riscos de Famara, con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Orlando Suárez Curbelo, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y s. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial para su respuesta oral ante la Comisión Correspondiente.

ANTECEDENTES

Desde hace aproximadamente veinte días, se viene produciendo la arribada a las aguas interiores del Archipiélago y a sus costas y playas, de diversos materiales contaminantes, procedentes, directa o indirectamente, de vertidos al mar de hidrocarburos.

Evidentemente, no por su extensión, ni por su contenido, ni por su densidad, puede equipararse la contaminación producida, con la de una marea negra, ni cuantitativa, ni cualitativamente hablando. Sin embargo, ello no obsta para admitir sin ambages la producción de daños de consideración, a los ecosistemas marinos y del litoral costero, a los recursos naturales, a los caladeros de pesca y a la industria turística.

No se trata de adoptar posiciones alarmistas, pero tampoco de eludir la importancia de los daños producidos y la necesidad de una actuación urgente y decidida.

En este sentido, el Parlamento de Canarias adoptó en su día diversas resoluciones tendentes a la prevención de este tipo de fenómenos, mediante la dotación de la correspondiente infraestructura para su vigilancia y seguimiento.

Por las noticias disponibles, los mayores daños se han producido en el ámbito marítimo terrestre del Parque Natural de los Islotes del norte de Lanzarote y de los Riscos de Famara, declarado por Decreto 89/86, de 9 de mayo.

En la medida en que la población graciosera depende básicamente de la pesca y, en buena medida, del turismo, y que la flora y fauna de aquella zona está sometida a protección especial, y teniendo en cuenta las ambigüedades y contradicciones mostradas por el Gobierno de Canarias, envuelto en una fútil discusión sobre la titularidad de las competencias, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1) ¿Que medidas de análisis, evaluación y seguimiento de los daños producidos, han articulado los centros directivos de la Consejería de Política Territorial, para la averiguación del origen, estudio de los daños y evaluación de la repercusión sobre el patrimonio natural de la zona, sobre la actividad económica de los gracioseros y pescadores que ejercen su profesión en el ámbito afectado y sobre la actividad turística que en él se desarrolla?.

- ¿Tiene intención el Gobierno de proceder a articular, mediante medidas concretas, el cumplimiento de las resoluciones del Parlamento sobre esta materia?.
- 3) ¿Qué acciones piensa emprender el Gobierno para garantizar la coordinación de los órganos medioambientales, de vigilancia pesquera y de otros ámbitos competenciales de las distintas Administraciones Públicas, a fin de garantizar la prevención futura de este tipo de accidentes y la pronta y eficaz solución a la contaminación aludida?.

Canarias, a 21 de marzo de 1990.

El Diputado, Orlando Suárez Curbelo.

(Registro de Entrada nº 382 de 21 de marzo de 1990).

PO-226

DEL DIPUTADO DON ORLANDO SUAREZ CUR-BELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-LISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MONUMENTO CONMEMORATIVO DEL PARQUE NATURAL DE LOS ISLOTES, LANZAROTE.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Orlando Suárez Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre monumento conmemorativo del Parque Natural de los Islotes, Lanzarote, con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Orlando Suárez Curbelo, Duputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y sucesivos del Reglamento del Parlamento de Canarias tiene el honor de elevar a la Mesa las siguientes PREGUNTAS para su contestación oral en la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En ocasión de la visita que efectuaron al archipiélago Canario SS.MM. Los Reyes de España Don Juan Carlos y Doña Sofía en el año 1986, y concretamente en su estancia en la isla de La Graciosa el 22 de Mayo, con motivo de la promulgación del Decreto de declaración del Parque Natural de los Islotes (conocido como archipiélago Chinijo), inauguraron un monumento alusivo a la mencionada declaración de Parque Natural.

En las fechas anteriores a la visita real, el alcalde de Teguise puso cuantas trabas e inconvenientes pudo a fin de que tal monumento no se instalará. Incluso estando presente en La Graciosa no se acercó al lugar en que SS.MM. descubrían el monumento en cuestión, lo que motivó que ya en aquel entonces se extendiera ante la opinión pública lanzaroteña el rumor de que el alcalde de Teguise en cuanto pudiera se "cargaría" -valga la expresión coloquial- el monumento, al no estar de acuerdo con el parque natural de los Islotes.

No ya por el valor emblemático de tal monumento sino porque últimamente se había convertido en un lugar donde habitualmente se acercaban muchos visitanes a la isla a fotografiarse junto al mismo y dado que por sus características el derribo puede suponer el deterioro irreversible del citado monumento, máxime cuando actualmente se encuentra en una escombrera.

Sin entar en otros aspectos de tipo procedimental, formal o de estilo que pudieran rayar en la decortesía respecto a la Casa Real, lo cierto es que al ser tal momumento un bien de dominio público, el Alcalde de Teguise no está legitimado para efectuar la demolición que se ha llavado a efecto a su instancia y con el beneplácito del actual Gobierno Canario.

Por todo lo que antecede se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1) ¿Conoce el Gobierno Canario los objetivos que se perseguían con la demolición del monumento conmemorativo de la Promulgación del Decreto de creación del Parque Natural de los islotes? ¿Cuáles son?.
 - 2) ¿Quién ha autorizado tal demolición?.

3) ¿Qué piensa hacer el Gobierno para que el mencionado monumento se restituya en el lugar adecuado y con la dignidad que se merece?.

Canarias, a 21 de marzo de 1990.

El Diputado, Orlando Suárez Curbelo.

(Registro de Entrada n° 383, de 21 de marzo de 1990).

PO-228

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OBRAS DEL POZO DE LEPE, AGULO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre obras del Pozo de Lepe, Agulo, con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS para su respuesta ante Comisión.

ANTECEDENTES

1) Con fecha 8/3/88 preguntó al Gobierno si se iba a reanudar la obra "Pozo de Lepe" en Agulo, dado el interés agrícola que tiene para la mencionada zona (Lepe).

- 2) Con fecha 25 de mayo de 1989 se envía una carta al Sr. Consejero interesando se reanude esta obra.
- 3) Con fecha 3 de diciembre de 1989 se envía de nuevo una carta al Sr. Consejero solicitando las razones que han llevado a que estas obras no hayan comenzado y si hay intención de acometerlas.

Como quiera que ya han transcurrido más de dos años y esta obra no se ve que continúe, sabiendo que es criterio de la Consejería el ejecutar la obra.

Por todo ello, el Diputado que suscribe hace la siguiente PREGUNTA:

¿Cuando se reanudan las obras del Pozo de Lepe (Municipio de Agulo-Gomera) y si existe algún estudio de la pista de acceso al mismo, cuando se va a acometer?.

Canarias, a 21 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de Entrada nº 388, de 21 de marzo de 1990).

PO-230

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-CIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE CONSTRUCCION DE DOS UNIDADES DE PREESCOLAR Y UN GIMNASIO EN EL CO-LEGIO DE E.G.B. "LA LOMADA", EN SAN SE-BASTIAN DE LA GOMERA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre construcción de dos unidades de Preescolar y un Gimnasio en el Colegio de E.G.B. "La Lomada", en San Sebastián de La Gomera con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamen-

to del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS para su respuesta oral ante comisión.

ANTECEDENTES

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 18 de octubre de 1989, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre ampliación del Colegio de E.G.B. "La Lomada" en San Sebastián de La Gomera en 2 unidades de preescolar y un gimnasio. Dicha Proposición no de Ley es aprobada días más tarde en la Comisión correspondiente, es decir, se aprueba instar al Gobierno de Canarias para que se construyan las 2 unidades de preescolar y un gimnasio.

Ya han transcurrido casi cinco meses desde la aprobación de la mencionada Proposición no de Ley y no se sabe cuando comienzan las obras.

Por todo lo dicho anteriormente, el Diputado que suscribe hace la siguiente PREGUNTA:

¿Cual es el estado actual del expediente (proyecto de la obra, presupuesto de la misma, fecha estimada para el comienzo de la misma, etc.) para que la obra de las dos unidades de preescolar y un gimnasio puedan comenzar a la mayor brevedad?.

Canarias, a 22 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de Entrada nº 398, de 22 de marzo de 1990).

PO-232

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-

CIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE SUSTITUCION DEL SEÑOR PRESIDEN-TE DEL GOBIERNO, POR AUSENCIA, CON MO-TIVO DEL VIAJE A BRUSELAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre sustitución del señor Presidente del Gobierno, por ausencia, con motivo del viaje a Bruselas con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Juan Alberto Martín Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de los artículos 152 y ss. del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada en el Pleno.

ANTECEDENTES

El artículo 1 de la Ley 1/1983, de 14 de abril del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollando el artículo 17,1 del Estatuto dice que "el Presidente del Gobierno de Canarias ostenta la más alta representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado en Canarias y dirige...".

El artículo 17,2 del Estatuto de Autonomía establece, por su parte, que "el Vicepresidente, que deberá tener en todo caso la condición de Diputado, sustituye al Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad".

Por tanto, en caso de ausencia, sólo el Vicepresidente puede sustituir al Presidente en las importantes funciones que éste ostenta como Presidente de la Comunidad Autónoma y como Presidente del Gobierno.

Sorprendentemente, hemos leído a través de los medios de comunicación que durante estos días en que el Presidente del Gobierno está visitando Bruselas, el Vicepresidente se encuentra en América. Habida cuenta, que no damos crédito a dicha información, puesto que de ser cierto estariamos alcanzando cotas de degradación en el respeto a las instituciones realmente alarmantes por parte de quien tiene la obligación de respetarlo más exquisitamente y, habida cuenta, que el Parlamento y la opinión pública requiere una clarificación de estos hechos, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo y quién ha sustituido al Presidente del Gobierno durante los días en que se encontraba en el exterior como consecuencia de su reciente viaje a Bruselas?.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 1990.

Juan Alberto Martín Martín, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 412, de 24 de marzo de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-216

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN AGULO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre adjudicación de Viviendas de Protección Oficial en Agulo, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS para lo que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

En el término municipal de Agulo (Isla de La Gomera) se entrega recientemente y de forma provisional 3 de las de 5 viviendas del grupo de Protección Oficial.

Según el Decreto 63/1989, de 25 de abril, Anexo III de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas permite a los inquilinos gozar de una bonificación en la cuota mensual que se paga por ocupar las mismas.

Muchas veces suele ocurrir que la información para acogerse a tales bonificaciones llega tarde a los vecinos o no llega.

Por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS, para las que solicita respuesta por ESCRITO.

- 1. ¿Cuál es la relación (nombre y apellidos) de adjudicatarios del grupo de viviendas de Protección Oficial de Agulo-Casco?.
- 2. ¿Qué adjudicatarios han solicitado acogerse al Decreto 63/1989, de 25 de abril, sobre bonificaciones de alquileres?.
- 3. En caso de no haberse solicitado ¿cuando envía el Gobierno la documentación correspondiente a cada uno de los adjudicatarios para poderse acoger a la bonificación correspondiente?.
- 4. En caso de haberse solicitado ¿qué adjudicatarios se han visto beneficiados de la bonificación? ¿qué porcentaje de bonificación ha correspondido a cada uno de los adjudicatarios? ¿qué cantidad paga en la actualidad cada uno de los adjudicatarios?.
- 5. ¿Qué documentos debe aportar cada uno de los adjudicatarios que no han solicitado la bonificación?.
- 6. ¿Qué documentos debe aportar cada uno de los adjudicatarios que habiendo solicitado la bonificación, sin embargo, no se le ha concedido?.

En Canarias, a 14 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo. (Registro de Entrada nº 341, de 14 de marzo de 1990).

PE-217

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN BORBALAN, VALLE GRAN REY.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre adjudicación de Viviendas de Protección Oficial en Borbalán, Valle Gran Rey, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS para lo que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

En el término municipal de Valle Gran Rey (Isla de La Gomera) se entregó hace algunos meses un grupo de viviendas de Protección Oficial, en Borbalán.

Según el Decreto 63/1989, de 25 de abril, Anexo III de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas permite a los inquilinos gozar de una bonificación en la cuota mensual que se paga por ocupar las mismas.

Muchas veces suele ocurrir que la información para acogerse a tales bonificaciones llega tarde a los vecinos o no llega. Por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS, para las que solicita respuesta por ESCRITO.

- 1. ¿Cuál es la relación (nombre y apellidos) de adjudicatarios del grupo de viviendas de Protección Oficial en Borbalán, de Valle Gran Rey?.
- 2. ¿Qué adjudicatarios han solicitado acogerse al Decreto 63/1989, de 25 de abril, sobre bonificaciones de alquileres?.
- 3. En caso de no haberse solicitado ¿cuando envía el Gobierno la documentación correspondiente a cada uno de los adjudicatarios para poderse acoger a la bonificación correspondiente?.
- 4. En caso de haberse solicitado ¿qué adjudicatarios se han visto beneficiados de la bonificación?. ¿Qué porcentaje de bonificación ha correspondido a cada uno de los adjudicatarios?. ¿Qué cantidad paga en la actualidad cada uno de los mismos?.
- 5. ¿Qué documentos debe aportar cada uno de los adjudicatarios que no han solicitado la bonificación?.
- 6. ¿Qué documentos debe aportar cada uno de los adjudicatarios que habiendo solicitado la bonificación, sin embargo, no se le ha concedido?.

En Canarias, a 14 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de Entrada n^2 342, de 14 de marzo de 1990).

PE-218

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-CIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LA VEGA DEL SAL-VADOR, ALAJERO-CASCO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre adjudicación de Viviendas de Protección Oficial

en La Vega del Salvador, Alajeró-Casco, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS para lo que se solicita respuesta POR ESCRITO.

ANTECEDENTES

En el término municipal de Alajeró (Isla de La Gomera) se entrega recientemente un grupo de 10 viviendas de Protección Oficial, en régimen de alquiler, en la Vega del Salvador (Alajeró-Casco).

Según el Decreto 63/1989, de 25 de abril, Anexo III de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas permite a los inquilinos gozar de una bonificación en la cuota mensual que se paga por ocupar las mismas.

Muchas veces suele ocurrir que la información para acogerse a tales bonificaciones llega tarde a los vecinos o no llega.

Por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS, para las que solicita respuesta por ESCRITO.

- 1. ¿Cuál es la relación (nombre y apellidos) de adjudicatarios del grupo de viviendas de Protección Oficial de El Salvador, Alajeró-Casco?.
- 2. ¿Qué adjudicatarios han solicitado acogerse al Decreto 63/1989, de 25 de abril, sobre bonificaciones de alquileres?.
- 3. En caso de no haberse solicitado ¿cuando envía el Gobierno la documentación correspondiente a cada uno de los adjudicatarios para poderse acoger a la bonificación correspondiente?.
- 4. En caso de haberse solicitado ¿qué adjudicatarios se han visto beneficiados de la bonificación?. ¿Qué por-

centaje de bonificación ha correspondido a cada uno de los adjudicatarios?. ¿Qué cantidad paga en la actualidad cada uno de los adjudicatarios?.

- 5. ¿Qué documentos debe aportar cada uno de los adjudicatarios que no han solicitado la bonificación?.
- 6. ¿Qué documentos debe aportar cada uno de los adjudicatarios que habiendo solicitado la bonificación, sin embargo, no se le ha concedido?.

En Canarias, a 14 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de Entrada nº 343, de 14 de marzo de 1990).

PE-219

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN PLAYA DE SANTIAGO, ALAJERO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre adjudicación de Viviendas de Protección Oficial en Playa de Santiago, Alajeró, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS para lo que se solicita respuesta POR ESCRITO.

ANTECEDENTES

En el término municipal de Alajeró (Isla de La Gomera) se entrega recientemente un grupo de 40 viviendas de Protección Oficial, en régimen de alquiler, en Playa de Santiago (Alajeró).

Según el Decreto 63/1989, de 25 de abril, Anexo III de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas permite a los inquilinos gozar de una bonificación en la cuota mensual que se paga por ocupar las mismas.

Muchas veces suele ocurrir que la información para acogerse a tales bonificaciones llega tarde a los vecinos o no llega.

Por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS, para las que solicita respuesta por ESCRITO.

- 1. ¿Cuál es la relación (nombre y apellidos) de adjudicatarios del grupo de 40 viviendas de Protección Oficial de Playa de Santiago (Alajeró)?.
- 2. ¿Qué adjudicatarios han solicitado acogerse al Decreto 63/1989, de 25 de abril, sobre bonificaciones de alquileres?.
- 3. En caso de no haberse solicitado ¿cuando envía el Gobierno la documentación correspondiente a cada uno de los adjudicatarios para poderse acoger a la bonificación correspondiente?.
- 4. En caso de haberse solicitado ¿qué adjudicatarios se han visto beneficiados de la bonificación?. ¿Qué porcentaje de bonificación ha correspondido a cada uno de los adjudicatarios?. ¿Qué cantidad paga en la actualidad cada uno de los adjudicatarios?.
- 5. ¿Qué documentos debe aportar cada uno de los adjudicatarios que no han solicitado la bonificación?.
- 6. ¿Qué documentos debe aportar cada uno de los adjudicatarios que habiendo solicitado la bonificación, sin embargo, no se le ha concedido?.

En Canarias, a 14 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de Entrada nº 344, de 14 de marzo de 1990).

PE-220

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONTRATACION RELATIVA AL EDIFICIO DENOMINADO "HOTEL CONTEMPORANEO" DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno sobre contratación relativa al edificio denominado "Hotel Contemporáneo" de Santa Cruz de Tenerife, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Domingo González Chaparro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo del artículo 152 y ss., del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta las siguientes PREGUNTAS al Gobierno de Canarias con el ruego de respuestas por escrito.

ANTECEDENTES

Al tener noticia de que el Gobierno de Canarias piensa adquirir o arrendar, si no lo ha hecho ya, el edificio que, en Santa Cruz de Tenerife, ha sido acondicionado recientemente como hotel, con la denominación, al parecer, de "Contemporáneo", quisieramos conocer:

- a) ¿Se ha efectuado o se piensa realizar alguna operación al respecto?.
- b) ¿Cuáles son las condiciones pactadas para la compra-venta o arrendamiento y éste, por cuanto tiempo?
- c) ¿Cuál es el objetivo de esta operación?. ¿a qué piensa dedicar el Gobierno este edificio? ¿considera que ya es totalmente adecuado para los fines perseguidos,

necesitará reformas, determinado mobiliario o equipamiento? ¿qué coste tendrían éstos y quién deberá soportarlos?.

- d) ¿Cómo es financiada la compra o arrendamiento?. ¿Existen subvenciones de cualquier tipo?.
- e) Los informes jurídicos y técnicos, aquéllos que existiesen ¿avalan todos los aspectos de esta operación y su idoneidad con respecto a los objetivos perseguidos?.
- f) ¿Qué otros edificios consideró el Gobierno como probables para su compra o arrendamiento con los mismos fines y cuáles fueron las condiciones que le hicieron decidirse por el llamado hotel "Contemporáneo", rechazando los otros?. ¿Cuáles eran las ofertas económicas y de otro tipo de los rechazados?.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Domingo González Chaparro.

(Registro de Entrada nº 361, de 20 de marzo de 1990).

PE-221

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE FONDO DE PREVISION DE INVERSIONES A INGRESAR POR LAS EMPRESAS CANARIAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno sobre fondo de previsión de inversiones a ingresar por las Empresas Canarias, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Domingo González Chaparro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta las siguientes PREGUNTAS al Gobierno de Canarias con el ruego de respuesta por escrito.

PREGUNTAS

- a) ¿Tiene noticia el Gobierno de Canarias de cuál es la cantidad total que, como fondo de previsión de inversiones ha dejado de ingresarse en Hacienda por las empresas Canarias?.
- b) ¿Puede informar de cuál es ese fondo total año por año y por sectores de producción?.
- c) ¿Conoce el Gobierno en qué medida se han efectuado inversiones cumpliendo las previsiones del fondo y cuánto, por el contrario, sigue pendiente de inversión y desde cuando?.
- d) ¿Entiende el Gobierno de Canarias que esas inversiones deben ejecutarse y en qué plazos y con qué ritmo?
- e) ¿En qué sectores comprende el Gobierno que es más ingente esa exigencia?.
- f) ¿Qué medidas piensa el Gobierno poner en práctica a respecto y cuáles va a solicitar que se apliquen por parte de otras administraciones y con qué grado de urgencia?.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Domingo González Chaparro.

(Registro de Entrada nº 362, de 20 de marzo de 1990).

PE-222

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-CIALISTA CANARIO DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PERSONAL DOCENTE EN COMISION DE SERVICIO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de

1990 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre personal docente en comisión de servicios con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Sebastián Cabrera Perdomo, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta ante la Mesa de la Cámara y a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento para su respuesta por escrito, la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

Existe en los medios educativos de Canarias el convencimiento de que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes practica una política generosa en la concesión de comisiones de servicio (se habla de una cifra próxima a las dos mil), frente a las retricciones de la anterior Administración educativa, que logró rebajar el número total a unas seiscientas.

Los criterios generales que se barajaron por el anterior Gobierno de Canarias eran restrictivos, porque se intentó que las comisiones de servicios respondieran a necesidades educativas, y estuvieran vinculadas a proyectos concretos que revirtieran en una mejora de la calidad de la enseñanza.

Con ello se trataba de evitar la tentación de rehuir destinos poco apetecibles por la lejanía, porque acarreba inestabilidad del profesorado en aquellas zonas tradicionalmente más castigadas, en especial las islas menores.

Parece que en la actualidad el problema se ha gravado, sobre todo en las islas periféricas, porque hay datos de algún colegio por el que ha pasado en este curso escolar nada menos que tres profesores para el mismo destino, influyendo negativamente en la formación de esos alumnos.

Por todo ello se PREGUNTA:

- Criterios generales utilizados en la concesión de comisiones de servicios docentes.
- 2) Ordenes y resoluciones dictadas desde el Curso 1987-88 hasta el Curso 1989-90.
- 3) Número total de profesores destinados en cada isla, y de ellos cuantos son interinos y porcentaje que representan sobre el total de la isla, excluyendo los sustitutos temporales.
- 4) Nombre y apellidos de todos los profesores no universitarios que se encuentren a 28 de febrero en comisión de servicios, incluidos los liberados sindicales, especificando el lugar de destino y la unidad administrativa en la que se encuentran desempeñando sus tareas.

Canarias, a 20 de marzo de 1990.

El Diputado, Sebastián Cabrera Perdomo.

(Registro de Entrada nº 365, de 20 de marzo de 1990)

PE-223

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO, IZ-QUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.) DIRIGIDA AL CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL PLAN DE REHABILITACION Y REPARACIONES DEL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDAS PARA 1990.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Antonio González Vieitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), dirigida al Consejo de Obras Públicas, Viviendas y Aguas, sobre el Plan de Rehabilitación y Reparaciones del Parque Público de Vivienda para 1990, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado del Grupo Palamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA, y portavoz del mismo, ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes Preguntas para las que se solicita repuesta por escrito, al EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS

Acerca del Plan de Rehabilitación y Reparaciones del Parque Público de Viviendas de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990.

- 1.- ¿Cual es el nivel de ejecución del mismo?
- 2.- ¿Cuales son los proyectos redactados?
- 3.- ¿Qué proyectos se encuentran actualmente en ejecución?
- 4.- ¿Cuales han sido los criterios seguidos en la distribución del Presupuesto?
- 5.- ¿Cuales han sido los criterios que se han seguido a la hora de establecer los grupos de viviendas prioritarios a rehabilitar?
- 6.- ¿Cual es el estado actual de la ejecución de la partida presupuestaria establecida a dicho fin?

Canarias, a 20 de marzo de 1990.

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, PORTAVOZ DEL G.P. I.C.U.

(Registro de Entrada nº 369, de 20 de marzo de 1990)

PE-227

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO SOCIOCULTURAL DE IMADA, ALAJERO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias

adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre dotación de mobiliario para el Centro Sociocultural de Imada, Alajeró, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS para lo que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

- 1) Con fecha 24 de febrero de 1989 pregunté al Gobierno por el Plan de Infraestructura Cultural y Deportiva para los Municipios de La Gomera en 1989.
- 2) El Centro socio-cultural de Imada se terminó hace varios años y todavía está sin equipar para ser usado, los vecinos del barrio de Imada, en especial, los niños en edad escolar están demandando su pronta apertura, aunque sólo sea la biblioteca y sala dedicada a juegos y televisión.

Por todo ello el Diputado que suscribe hace las siguientes preguntas:

- a) ¿Existía la cantidad de 4.000.000 ptas. para la compra del mobiliario del centro socio-cultural de Imada (Alajeró) en 1989?
- b) En caso de haber existido la consignación de los 4.000.000 ptas, en el ejercicio de 1989 ¿Cuáles fueron las razones que condujeron al Gobierno a no realizar la dotación del referido centro?
- c) ¿Tiene previsto el Gobierno equipar al centro socio-cultural de Imada con el mobiliario necesario, en el ejercicio presupuestario de 1990?

d) Si hubiera previsto el Gobierno dotar a este centro en 1990 ¿En que fecha lo haría?

Canarias, a 21 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de Entrada nº 387, de 21 de marzo de 1990)

PE-229

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO, SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE APLICACION DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA PARA 1990 EN MUNICIPIOS DE LA GOMERA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre aplicación del Plan de Infraestructura Cultural y Deportiva para 1990 en municipios de La Gomera, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS para lo que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

Los distintos municipios de La Gomera tienen importantes deficiencias en cuanto se refiere a infraestructura cultural y deportiva. El Gobierno contempla algunas actuaciones en los distintos Municipios Canarios, muchas veces solicitadas por los mismos, por todo ello, el Diputado que suscribe hace la siguientes PREGUNTAS:

- 1) ¿Tiene previsto el Gobierno Autónomo contemplar a los Municipios de La Gomera (San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle Gran Rey y Alajeró) en el Plan de Infraestructura Cultural y Deportiva para 1990?
- 2) ¿Cuál es el nombre de cada una de las obras, presupuesto, municipio al que pertenece y fecha de comienzo de cada una de las mismas?

Canarias, a 22 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de Entrada nº397, de 22 de marzo de 1990)

PE-231

DEL DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA CA-BRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIX-TO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PRESTA-CIONES SANITARIAS Y ECONOMICAS PARA LA TERCERA EDAD Y LOS MINUSVALIDOS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Miguel Cabrera Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno sobre prestaciones sanitarias y económicas para la Tercera Edad y los Minusválidos, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

DON MIGUEL CABRERA CABRERA, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto por ASAMBLEA MA-

JORERA, y al amparo de lo dispuesto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA, para la que se solicita respuesta POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En la actualidad y mediante el Gobierno Autónomo se tramitan diversas prestaciones, tanto para la Tercera Edad como para minusválidos (a través del Fondo de Asistencia Social y R.D. 383/84 Ley de Integración del Minusválido), las cuales dan derecho a prestaciones sanitarias y económicas.

Cuando los ciudadanos acuden a los distintos servicios donde les tramitan estas ayudas, se les informa que todo depende de Las Palmas,y cuando se llama a los Servicios Centrales se les dice que no se sabe nada; esta injusta y desagradable espera se está alargando últimamente hasta un año, y en algunos casos más tiempo.

Dado que se trata de un colectivo donde las necesidades son perentorias, resulta totalmente inadmisible esta injusta situación.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS:

¿CUAL ES LA RAZON DE LA TARDANZA DE DICHAS PRESTACIONES?.

¿CUANTOS EXPEDIENTES ESTAN PENDIENTES POR ISLA Y SU FECHA DE ENTRADA?.

¿CUAL ES LA DOTACION DE PERSONAL PA-RA ATENDER DICHOS SERVICIOS?.

En Canarias, a 23 de marzo de 1990.

El Diputado, Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.

(Registro de Entrada nº 407 de 23 de marzo de 1990).

PE-233

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-CIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE COMPRA DE SUELO ANEXO A LA CASA DE COLON EN SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno sobre compra de suelo anexo a la Casa de Colón en San Sebastián de La Gomera, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS par lo que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1989 se admite a trámite la Pregunta formulada por el que suscribe, dirigida al Gobierno de Canarias sobre obras en municipios de La Gomera en el Plan de Infraestructura Cultural y Deportiva de 1989 y que es respondida por el entonces Viceconsejero de Cultura y Deportes en la Comisión correspondiente.

En la mencionada pregunta me refería a la posiblidad de comprar "los anexos a la Casa de Colón" en San Sebastián de La Gomera, respondiendo el Excmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y Deportes que la compra de los anexos de la Casa de Colón solicitada por el Ayuntamiento de San Sebastián sería objeto de estudio en el ejercicio siguiente, es decir, en el ejercicio de 1990.

Como quiera que está transcurriendo el ejercicio al que hacía referencia el Excmo. Sr. Viceconsejero en su respuesta, es por lo que el Diputado que suscribe hace la siguiente PREGUNTA:

Tal y como se había respondido ¿tiene previsto el Gobierno la compra del suelo anexo a la Casa de Colón

en San Sebastián?. En caso de ser afirmativa la respuesta ¿cuando se haría?.

Canarias, a 24 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de entrada nº 413, de 24 de marzo de 1990).

PE-234

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OBRA DE CANCHA-POLIDEPORTIVA EN ALOJERA, LA GOMERA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno sobre obra de cancha-polideportiva en Alojera, La Gomera, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS para lo que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

Según la respuesta dada por el entonces Viceconsejero de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a una pregunta hecha por el que suscribe, sobre el Plan de Infraestructura Cultural y Deportiva en La Gomera, se dice que se encuentra en ejecución la Cancha-polideportiva en Alojera a principios de 1989.

La obra se comenzó hace más de un año y actualmente va con mucho retraso y está sin terminar.

Por todo, el Diputado que suscribe hace las siguientes PREGUNTAS:

- 1) ¿Cuanto tiempo se establecía en el contrato para ejecutar la mencionada obra?.
- 2) ¿En qué fecha (día, mes, año, se firmó el acta de replanteo)?.
- 3) ¿Cuando termina el plazo, según contrato, para entregar la obra por parte del contratista y recibirla inicialmente por parte de la Consejería?.
- 4) ¿Se han dado nuevos plazos por parte del Gobierno a la empresa que la construye?.
- 5) ¿Cuando está prescrito entregar esta obra, en el supuesto de dar nuevos plazos para su ejecución?.
- 6) ¿Tiene previsto el Gobierno cumplir los plazos dados y exigir que se cumplan por parte de la empresa constructora?.

Canarias, a 24 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de Entrada nº 414, de 24 de marzo de 1990).

PE-235

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-CIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUERTO PESQUERO DE VALLE GRAN REY.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno sobre funcionamiento de los servicios del Puerto Pesquero de Valle Gran Rey, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS para lo que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

- En la actualidad el municipio turístico y pesquero de Valle Gran Rey cuenta con un Refugio Pesquero que juega un papel importante para todos los pescadores de la zona, al igual que para los visitantes que tienen acceso a través de este Refugio, con un fin turístico.
- 2) Con fecha 18 de abril de 1989 el que suscribe y el Diputado Julio Cruz Hernández nos interesabamos a través de una pregunta parlamentaria por la situación del Puerto Pesquero de Valle Gran Rey, fundamentalmente por la infrautilización de los servicios allí instalados al igual que aconsejamos al Gobierno a mejorar las que estaban en malas condiciones y crear las que no existían.

Por todo ello, el Diputado que suscribe hace la siguiente PREGUNTA:

¿Actualmente se encuentran en funcionamiento y a disposición de los pescadores y demás usuarios de Valle Gran Rey los servicios del Puerto Pesquero del mencionado municipio: grúa, agua potable, combustible, escaleras de acceso, fábrica de hielo y lonja para el pescado que no han entrado en funcionamiento desde hace varios afíos?.

Canarias, a 26 de marzo de 1990.

EL DIPUTADO, Casimiro Curbelo Curbelo.

(Registro de Entrada nº 426, de 26 de marzo de 1990).

CONTESTACIONES

PE-206

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-GUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUEN-TES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO MIXTO, SOBRE BIENES DEL PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO EN FUERTEVENTU-RA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre bienes del Patrimonio Sindical acumulado en Fuerteventura, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 28 de febrero de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

BIENES DEL PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO EN FUERTEVENTURA.

Tengo el honor de enviar a V.E., la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Comunidad Autónoma de Canarias no ostenta titulación legitimada alguna para hacer uso de los locales reseñados por cuanto han sido utilizados en base a un acuerdo verbal, tramitándose desde la Secretaría de Estado de Turismo por la autoridad competente el que se instalasen en esas dependencias las Oficinas de Turismo como hasta la fecha se ha venido haciendo sin interrupción, ya que al pasar transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias, se siguió en las mismas instalaciones.

Se están realizando las gestiones pertinentes encami-

nadas a desalojar las dependencias que está utilizando la Consejería de Turismo y Transportes en la isla de Fuerteventura, estimándose que en breve plazo se podrá dar solución definitiva a la problemática planteada.

La cláusula octava del Convenio suscrito por ese Departamento con el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura explicita que surtirá efecto desde el 1 de mayo de 1986 hasta el 31 de diciembre del presente, siendo prorrogado tácitamente por periodos de un año, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá realizarse al menos con un mes de antelación, lo que aún no se ha producido.

La Comunidad Autónoma ha transferido al Cabildo Insular de Fuerteventura mediante Decreto 94/1989 de 1 de junio por el que se establece la valoración definitiva del coste de los servicios inherentes al traspaso, de las competencias en materia de transportes terrestres y turismo (Boletín Oficial de Canarias nº 79 de 12 de junio) los citados locales haciendo expresa mención en el Anexo III del Decreto de transferencias que tales inmuebles eran propiedades de la AISS así como que no existe documento de ocupación.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 339, de 14 de marzo de 1990).

PE-211

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-GUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUEN-TES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO MIXTO, SOBRE SUMINISTRO DE FLUIDO ELECTRICO AL CENTRO INSULAR DE SERVI-CIOS SOCIALES DE PUERTO DEL ROSARIO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre suministro de fluido eléctrico al Centro Insular de Servicios Sociales de Puerto del Rosario, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 28 de febrero de 1990).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SUMINISTRO DE FLUIDO ELECTRICO AL CENTRO INSULAR DE SERVICIOS SOCIALES DE PUERTO DEL ROSARIO.

Tengo el honor de enviar a V.E., la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las causas que impidieron la conexión eléctrica fueron debidas a que en la fecha en que se hizo el proyecto de construcción, no era preceptiva la confección de un proyecto industrial, que afectaba a dicha conexión eléctrica por separado del arquitectónico, cosa que si era obligatoria por cambio de la normativa al terminarse la construcción y solicitarse la conexión eléctrica definitiva. Una vez realizado el mencionado proyecto y subsanada la situación, el Centro Insular dispone ya del necesario fluido eléctrico.

En cuanto a la dotación de servicio telefónico, de todos son conocidas las dificultades y deficiencias que existen por parte de la Compañía Telefónica en orden a satisfacer la demanda existente. No obstante me es grato informar que tanto el Hogar del Pensionista como el Módulo Insular, disponen ya de este servicio. El número del Módulo Insular es el 85.20.30 y el del Hogar del Pensionista es el 85.06.26.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel de la Cueva Fernández. (Registro de Entrada nº 406, de 23 de marzo de 1990).

PRORROGAS

PE-208

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DO-ÑA MARIA DOLORES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CA-NARIO, SOBRE NUMERO DE CAMAS TURISTI-CAS CENSADAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a solicitud del Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por la Diputada Doña María Dolores Palliser Díaz, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 28 de febrero de 1990).

PE-209

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DO-ÑA MARIA DOLORES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CA-NARIO, SOBRE NUMERO DE CAMAS TURISTI-CAS EN LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a solicitud del Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por la Diputada Doña María Dolores Palliser Díaz, en veinte días más. En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 28 de febrero de 1990).

PE-210

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNI-DA (I.C.U.), SOBRE INVERSIONES PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PA-RA 1989.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 1990, a solicitud del Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio González Viéitez, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 28 de febrero de 1990).